



10.000.000.000.000

**APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

**LOTA.** Noviembre 10 de 2021

**DECRETO: N° 1534**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 74 de fecha 05 de Octubre de 2021 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional de OPD, Sra. Andrea Edith Peña Cárcamo, por el periodo del 06 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2021.
- c) Referencia N° 3872 de fecha 06 de Octubre de 2021, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios al profesional señalado en el Ordinario N° 74, desde el 06 de Octubre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 06 de Octubre de 2021, suscrito entre el Alcalde Sr. Victor Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizado en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, desde el 06 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2021, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Andrea Edith Peña Cárcamo		Abogada	512.500

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

**ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE**

  
 I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 \* EDGARDO MORALES RUIZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 ALCALDE  
 VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
 ALCALDE

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 V. CONTROL  
 \* KEVIN ARAVENA SILVA

**Distribución:**

- C. e. Secretario Municipal
- C. e. Jefe de Administración y Finanzas
- C. e. Encargado de Contabilidad Presupuestaria
- C. e. Encargado de Operaciones
- C. e. Dirección de Control
- C. e. Dirección de Datos
- C. e. OPD

VPME/JMAB/RUA/MATC/M/mcr

**DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD**  
 Certificado N° 178  
 Fecha: 22-11-2021